



INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, remito a su Despacho proceso:

Proceso: Alimentos. Actuación: Requiere pagador Radicado: 086344089001-2018-0040500 Demandante: Mónica Salas Vásquez. Demandado: María Salas Vásquez.

Informando que se encuentra pendiente requerir a pagador a fin de que sea consignada la cuota definitiva de alimentos directamente a la parte demandante. Sírvase Proveer. Sabanagrande, noviembre 9 de 2021.

**SULVANY MARCELA PEÑA GUEVARA
SECRETARIA**

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO.
Sabanagrande, nueve (9) de noviembre de dos mil veintiunos (2021).**

Visto el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que la parte demandante aportó certificado de cuenta actualizado, el Juzgado,

RESUELVE:

Ordenar la consignación de la cuota alimentaria definitiva descontada a la demandada MARÍA SALAS VÁSQUEZ, identificado con CC. 22429595, en virtud de proceso de alimentos de la referencia, correspondiente al 50% de su pensión en favor de la menor MARÍA CAMILA CIFUENTES SALAS, representada por su tía materna: MONICA SALAS VASQUEZ, a la cuenta de ahorros que se encuentra constituida a su nombre en la entidad bancaria BANCO AV VILLAS, No. 811943856. Por secretaría Oficiése al pagador Fiduprevisora y Fopep, informando que la medida fue comunicada mediante oficio No. 1595 del 9 de noviembre de 2018.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**Ana Katuska Cudris Llanos
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande, Atlántico

Código de verificación:

**774ae1538eb57e7f111930bb7282ec85667b837dee43d1391a3b8cb943b7020
0**

Documento generado en 09/11/2021 06:59:25 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Dirección: calle 1B No. 2ª-65, Piso 1.
Celular: 3105233382 www.ramajudicial.gov.co.
Email: j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co.
Sabanagrande-Atlántico. Colombia